

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2021-3936 *Aprobación definitiva de los periodos voluntarios de pago de Impuestos y Tasas por Realización de Actividades, Prestación de Servicios y Ocupación del Dominio Público Municipal de 2021.*

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 28 de enero de 2021 se ha aprobado definitivamente el periodo voluntario de pago de los tributos que se expresa, cuyas matrículas o padrones fiscales se aprobarán posteriormente. El acuerdo sucintamente dice:

El Pleno corporativo en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021, ratificó el Decreto de Alcaldía que modificaba los periodos de cobro de los tributos que posteriormente se dice, cuyo periodo voluntario de pago corresponde realizar en los ejercicios 2021 y 2022; acuerdo de ratificación que se produce previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda. Los tributos cuyo plazo de pago en periodo voluntario se modifica, se devengan íntegramente en el ejercicio 2021; si bien, en algunos casos, el pago de las cuotas correspondientes al tercer y cuarto trimestre del actual ejercicio tendrá lugar en el ejercicio próximo.

Las ordenanzas, cuyo periodo voluntario de pago se modifica son las siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles. (Art. 14.4).
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. (Art. 7.3).
- Impuesto sobre Actividades Económicas. (Art. 40.1 Apartado tercero correspondiente).
- Tasa por Suministro de agua. (Art. 6, Apartado tercero).
- Tasa por Servicio de Alcantarillado. (Art. 8.2).
- Tasa por Recogida y eliminación de Basura. (Art. 8.2).
- Tasa por aprovechamiento exclusivo para entrada de vehículos en edificios partic. (Art.9.2).
- Tasa por prestación de servicios en el Mercado Municipal, lonjas y otros merados.
- Tasa por la ocupación de la vía pública con toldos, marquesinas, tribunas, mesas y sillas.

VIERNES, 7 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 87

- Calendario fiscal de tributos de cobro periódico, para 2021 y 2022

| TRIBUTO | EJERCICIO 2021/2022 | | Fecha de cargo de recibos domiciliados |
|--|----------------------------|------------|--|
| | Periodo voluntario de pago | | |
| | Desde | Hasta | |
| 1.- Suministro de agua, servicio de Alcantarillado Recogida de basura y Canon de saneamiento: | | | |
| - Primer trimestre | 01/05/2021 | 01/11/2021 | 01/07/2021 |
| - Segundo trimestre | 01/08/2021 | 01/02/2022 | 01/09/2021 |
| - Tercer trimestre | 01/11/2021 | 01/05/2022 | 01/12/2021 |
| - Cuarto trimestre | 01/02/2022 | 01/08/2022 | 01/03/2022 |
| 2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles | 01/06/2021 | 30/11/2021 | 01/08/2021 |
| 3.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica | 01/07/2021 | 30/11/2021 | 01/09/2021 |
| 4.- Impuesto sobre Actividades Económicas | 20/09/2021 | 30/12/2021 | 30/10/2021 |
| 5.- Lonjas y Mercado | | | |
| - Primer trimestre | 01/05/2021 | 01/11/2021 | 01/07/2021 |
| - Segundo trimestre | 01/08/2021 | 01/02/2022 | 01/09/2021 |
| - Tercer trimestre | 01/11/2021 | 01/05/2022 | 01/12/2021 |
| - Cuarto trimestre | 01/02/2022 | 01/08/2022 | 01/03/2022 |
| 6.- Tasa por entrada de Vehículos en edificios part. | 01/07/2021 | 30/11/2021 | 01/09/2021 |
| 7.- Tasa por utilización dominio público (mesas y sillas) | 01/08/2021 | 31/12/2021 | 01/10/2021 |
| 8.- Tasa por puestos y barracas (mercadillos) | 01/03/2021 | 01/10/2021 | 01/09/2021 |

Este anuncio se insertará en el tablón del Ayuntamiento; y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, permanecerá en exposición pública durante el plazo de un mes contado desde su publicación; durante dicho plazo los interesados podrán presentar recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación. Las reclamaciones que pudieran presentarse no suspenderán la aplicación del acuerdo.

Laredo, 29 de abril de 2021.

La alcaldesa,

Rosario Losa Martínez.

[2021/3936](#)

CVE-2021-3936